

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 6038332

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218319

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2015

VISTO: la falta de interés de don Luis Fernando RENTERIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA,

TENIENDO PRESENTE: a) Que han transcurrido más de 80 días desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°120 DEL 14.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna para regularizar su situación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Art. 64 N°6 del Decreto Ley N°1094 de 1975 y los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°120 DEL 14.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Luis Fernando RENTERIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA, y mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, debido a la falta de interés demostrada por el extranjero, dado que no remitió la documentación requerida por la autoridad migratoria para el análisis de su solicitud.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RSD/GMH/nkg
[448] 10/12/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

mf